



Consejo de Administración

313.^a reunión, Ginebra, 15-30 de marzo de 2012

GB.313/INS/13/5

Sección Institucional

INS

Fecha: 21 de marzo de 2012

Original: inglés

DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe de la Mesa del Consejo de Administración

Retiro del estatuto consultivo regional a la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (ICATU)

1. De conformidad con lo dispuesto en el anexo V del Reglamento del Consejo de Administración, se podrá conceder un estatuto consultivo regional a las organizaciones regionales de empleadores y de trabajadores que cumplan, en particular, los siguientes requisitos:
 - las organizaciones solicitantes deberán tener fines y objetivos acordes con el espíritu, los fines y los principios de la Constitución de la OIT y de la Declaración de Filadelfia, y
 - deberán ser ampliamente representativas de sectores interesados en una gran variedad de actividades de la OIT en la región, y deberán desarrollar en la misma sus propias actividades.
2. La Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (ICATU) contaba inicialmente con 17 organizaciones afiliadas, y goza de estatuto consultivo regional desde 1970. Ahora bien, los acontecimientos recientes llevan a la conclusión de que la ICATU ya no cumple las condiciones mencionadas en el párrafo 1, por lo que se le debería retirar su estatuto consultivo.
3. A continuación se describen los acontecimientos relevantes:
 - Debido a una serie de posiciones hostiles a los movimientos populares en pro de la democracia que surgieron en Egipto, Libia, Túnez y Yemen, y que continúan en Bahrein y la República Árabe Siria, siete de las organizaciones afiliadas (que también estaban afiliadas a la CSI) retiraron formal e irrevocablemente su confianza en dicha confederación.

- Otra organización afiliada (Libia) ha sido disuelta, y una segunda organización afiliada (Egipto) ha sido suspendida por orden del Gobierno a raíz de los cambios políticos ocurridos en 2011. El resultado ha sido que, en una región constituida por aproximadamente 20 países (cifra que incluye, además de los Estados árabes de la OIT, a una serie de países de África), donde más de 30 organizaciones sindicales participan cada año en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la ICATU sólo cuenta actualmente con el apoyo de ocho organizaciones afiliadas como máximo y, por lo tanto, ya no puede considerarse ampliamente representativa de sectores interesados en las actividades de la OIT en la región.
- Además, las actividades de la ICATU son incompatibles con los principios y las políticas de la OIT y, en particular, con el principio de la libertad sindical, ya que ésta ha apoyado repetidamente los sistemas de monopolio sindical. Las organizaciones que siguen estando afiliadas a la ICATU son conocidas por apoyar regímenes contrarios al pluralismo sindical.
- Por último, la actividad sindical de la ICATU ha sido casi inexistente, especialmente durante los últimos dos años, limitándose a la organización de reuniones internas y a la asistencia a unas cuantas reuniones internacionales.

4. *Habida cuenta de los elementos anteriormente expuestos, la Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración retire el estatuto consultivo regional a la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (ICATU).*

Punto que requiere decisión: párrafo 4